

RESOLUCIÓN DE 05 DE AGOSTO DE 2024 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, POR LA QUE SE PUBLICA LA PUNTUACIÓN DEFINITIVA DE LOS/AS CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS AL PROCESO DE PROVISIÓN CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE SUPERVISIÓN DE AREA FUNCIONAL DE PROCESOS DE HOSPITALIZACIÓN, EN TURNO DE MAÑANA, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN

De conformidad con la Convocatoria de 13 de mayo de 2024 de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda del Servicio Madrileño de Salud por la que se convoca un Supervisor/a de Área Funcional de procesos de Hospitalización, en turno de mañana, en este centro asistencial, una vez valorados los méritos y la entrevista personal de los/as candidatos/as por la Comisión de Selección según lo establecido en el apartado 7.1 de dicha Convocatoria, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

Primero

Publicar la puntuación definitiva de los/as candidatos/as admitidos/as al citado proceso de provisión:

ANEXO II : BAREMACIÓN CANDIDATOS - PLAZA MEDIANTE NOMBRAMIENTO INTERINO								
SUPERVISIÓN DE AREA FUNCIONAL UNIDADES DE PROCESOS DE HOSPITALIZACIÓN								
CANDIDATOS	FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	ACTIVIDAD DOCENTE RELACIONADA	PUBLICACIONES , PONENCIAS	TOTAL MÉRITOS	PROYECTO TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN	Entrevista Personal	TOTAL
NOMBRE Y APELLIDOS	Máximo 15	Máximo 10	Máximo 5	Máximo 5	Máximo 35	Máximo 45	Máximo 20	
HERNANDEZ NIÑO, INMACULADA	15,00	10,00	5,00	5,00	35,00	30,00	10,00	75,00
GÓMEZ BARRIGA, MARÍA DOLORES	15,00	10,00	5,00	5,00	35,00	40,00	17,00	92,00
JIMENEZ DE PRADA, MARIO	15,00	10,00	5,00	5,00	35,00	32,00	15,00	82,00
BENITO MARTINEZ, EVA	9,60	10,00	5,00	4,25	28,85	36,00	20,00	84,85

Segundo

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

Majadahonda, 05 de agosto de 2024

EL DIRECTOR GERENTE,

Fdo.: Julio Jesús García Pondal

